ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO QUE BRINDE EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA TOMA DE LECTURAS Y REGISTRO DE LOS CONSUMOS DE AGUA (U OTROS FLUIDOS) EN LOS MEDIDORES INDIVIDUALES, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN LEGAL DE LAS FACTURAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES O AVISOS DE COBRO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS".**
PRESENTADO POR:	**BRENDA KARIN PEÑA CHÁVEZ.** **SUBGERENTE TÉCNICA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P**
PRESENTANDO A:	**JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., como sociedad anónima de carácter oficial, tiene a su cargo la prestación, operación y comercialización de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el municipio de Mocoa, dentro del marco de las competencias, responsabilidades y obligaciones que le corresponden como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios.

En desarrollo de su objeto misional, la Empresa debe garantizar que la prestación del servicio de acueducto se realice bajo condiciones de calidad, continuidad, eficiencia, oportunidad y sostenibilidad, implementando para ello mecanismos técnicos y operativos que permitan ejercer un adecuado control sobre los sistemas de distribución, los consumos de los usuarios y el funcionamiento de los elementos que hacen parte del sistema de micromedición.

Dentro de dichos mecanismos, la micromedición constituye un componente fundamental para la adecuada gestión comercial y técnica del servicio de acueducto, toda vez que permite determinar de manera objetiva los consumos individuales de los usuarios, generar información confiable para los procesos de facturación, identificar variaciones o comportamientos atípicos, detectar posibles fugas, contribuir al control de pérdidas y promover el uso eficiente y racional del recurso hídrico.

Para que el sistema de micromedición funcione de manera adecuada, se requiere contar con información confiable y permanentemente actualizada respecto de las lecturas de los micromedidores, el estado de los equipos instalados, las condiciones de las acometidas, el comportamiento de los consumos, la identificación de usuarios y la situación de las conexiones existentes en los diferentes sectores atendidos por la Empresa.

En este sentido, la planificación, revisión y actualización de las rutas de lectura constituye una actividad esencial para garantizar la calidad y oportunidad de la información recolectada. De igual manera, resulta necesario realizar visitas de inspección, verificar medidores, apoyar su instalación y reposición, identificar anomalías, efectuar seguimiento a desviaciones de consumo y contribuir a la actualización permanente del catastro de usuarios.

Así mismo, dentro de la operación del servicio pueden presentarse conexiones ilegales, irregulares o usuarios que no se encuentran debidamente formalizados, situaciones que requieren ser identificadas, reportadas y apoyadas técnicamente para su normalización, de acuerdo con los procedimientos internos y la normatividad aplicable.

La Empresa también recibe permanentemente peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el consumo, la micromedición, el funcionamiento de los medidores, las lecturas, las instalaciones y demás aspectos asociados a la prestación del servicio de acueducto. En consecuencia, se requiere apoyo técnico para realizar las verificaciones correspondientes, elaborar informes y suministrar los insumos necesarios para la atención oportuna de dichos requerimientos.

De igual manera, es necesario fortalecer las actividades de orientación a los usuarios y a la comunidad en materia de micromedición, uso eficiente y ahorro del agua, funcionamiento de los medidores, importancia de la medición individual y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio. Estas actividades contribuyen a mejorar la relación entre la Empresa y sus usuarios, prevenir conflictos y fomentar una cultura de uso responsable del recurso hídrico.

Por lo anterior, se requiere apoyo técnico y operativo para desarrollar actividades relacionadas con la micromedición, inspección, seguimiento de consumos, actualización del catastro de usuarios, verificación de instalaciones, identificación de conexiones irregulares y atención de requerimientos técnicos de los usuarios.

Una vez revisada la planta de personal de la Empresa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., se evidencia que no se cuenta con personal suficiente para atender de manera integral y oportuna las actividades técnicas y operativas requeridas en materia de micromedición y control de consumos, de acuerdo con las necesidades actuales de la Empresa.

En consecuencia, resulta necesario contar con los servicios de una persona natural que posea formación como Tecnólogo en Obras Civiles, con experiencia relacionada con actividades técnicas y operativas, que pueda brindar apoyo especializado en campo y en las labores de análisis, seguimiento, registro y control que demanda el proceso.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del área, mejorar la confiabilidad de la información obtenida mediante las rutas de lectura, apoyar la actualización del catastro de usuarios, realizar verificaciones técnicas de los sistemas de medición, contribuir a la identificación de anomalías y conexiones irregulares y brindar apoyo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios.

En virtud de lo anterior, se considera técnica y operativamente procedente contratar los servicios de un Tecnólogo en Obras Civiles, mediante contrato de prestación de servicios, para apoyar las actividades relacionadas con el sistema de micromedición y demás labores técnicas y operativas asociadas a la prestación del servicio de acueducto.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea para el desarrollo de actividades "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO QUE BRINDE EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA TOMA DE LECTURAS Y REGISTRO DE LOS CONSUMOS DE AGUA (U OTROS FLUIDOS) EN LOS MEDIDORES INDIVIDUALES, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN LEGAL DE LAS FACTURAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES O AVISOS DE COBRO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS".
Teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa S.A E.S.P, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto Contractual

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO QUE BRINDE EL ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA TOMA DE LECTURAS Y REGISTRO DE LOS CONSUMOS DE AGUA (U OTROS FLUIDOS) EN LOS MEDIDORES INDIVIDUALES, JUNTO CON LA NOTIFICACIÓN LEGAL DE LAS FACTURAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, COMUNICACIONES O AVISOS DE COBRO Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS".

2.2. Clasificación UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC:

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

80111600 SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por la Empresa Aguas Mocoa en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y LA EMPRESA AGUAS MOCOA

3.1 Obligaciones del Contratista

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

1. Planificar, revisar, actualizar y ejecutar las rutas de lectura de micromedidores, realizando la toma de lecturas en los sectores asignados y garantizando la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información recolectada.
2. Apoyar el seguimiento, control y mejoramiento del sistema de micromedición mediante el análisis de la información recolectada, identificando patrones de consumo, detectando anomalías y generando reportes que contribuyan a la optimización de los procesos y a la toma de decisiones técnicas y operativas.
3. Gestionar la actualización permanente del catastro de usuarios y realizar el seguimiento a la formalización de quienes aún no cuentan con la suscripción a los servicios prestados por la empresa.
4. Realizar los trámites administrativos requeridos para la instalación de micromedidores y apoyar las actividades de instalación, reposición, inspección y verificación de medidores en los sectores asignados.
5. Identificar, reportar y apoyar la normalización de conexiones ilegales o irregulares del servicio de acueducto, en coordinación con el equipo técnico y conforme a la normatividad vigente.
6. Realizar visitas de inspección a los usuarios que presenten desviaciones o inconsistencias en el consumo, efectuando las verificaciones correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Atender las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con la micromedición, el consumo de agua y la prestación del servicio, elaborando los informes y proyectando las respuestas que sean requeridas.
8. Brindar orientación y asesoría a los usuarios, la comunidad y las autoridades locales sobre la micromedición, sus beneficios, el uso eficiente del agua, la instalación de medidores y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio; así como participar y apoyar actividades de socialización, sensibilización y educación ambiental y social, atendiendo oportunamente las inquietudes, solicitudes y requerimientos de los usuarios.

9. Ejecutar, cuando sea requerido, la aplicación y diligenciamiento de formatos, encuestas, registros, notificaciones e instrumentos de información dirigidos a los usuarios o necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso.
10. Apoyar al área operativa en los comités de seguimiento, reuniones técnicas e interinstitucionales y demás espacios de coordinación que le sean asignados.
11. Ejecutar las demás funciones, actividades o responsabilidades que le sean asignadas por el jefe inmediato o supervisor, siempre que sean acordes con la naturaleza del cargo, la normatividad vigente y los estatutos de la entidad.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2 Obligaciones del supervisor

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, estará a cargo de la SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

3.3 Obligaciones de la Empresa Aguas Mocoa

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado. Para lograrlo, en la Empresa deben adoptarse e implementarse todas las herramientas e

instrumentos que ello requiera y que permitan una mayor agilidad en los procesos de contratación para la adquisición de Bienes y Servicios y para el ofrecimiento de los mismos a terceros, también se hace necesario unificar y definir la modalidad de los contratos, entendiéndose que a partir de la implementación de este Manual todos los actos se entenderán como contratos.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: "*Que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*"

De conformidad a lo anterior, las entidades estatales con regímenes excepcionales al del Estatuto General de la Contratación Pública, de todas formas se sujetarán al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el Estatuto de Contratación Estatal, disposición que es compatible con lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 44 de la misma Ley 142 de 1994, según el cual en los contratos de las entidades estatales que presten servicios públicos se aplicarán las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en lo que sea pertinente.

En consideración al artículo 21 del Manual de Contratación de la Empresa de servicios públicos del Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, elaborado por la Empresa, por lo que se opta por la modalidad de selección determinada en el numeral 6 del artículo 24 ibídem; por consiguiente, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA** y se tramitará al tenor de las disposiciones del articulo 25 ibídem. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numeral 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: Tecnólogo: Obras Civiles.
- **EXPERIENCIA**: un (1) año de experiencia profesional.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado medidas correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado delitos sexuales

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, de idoneidad y de experiencia, así come de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, impuestos y retenciones en que se incurren, el análisis del sector y el estudio la oferta, realizado por la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.

El Presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de DOCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. ($ 12.083.333) MDCTE incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Adicional a ello, se tuvieron en cuenta entre otros factores los siguientes: las estadísticas de la contratación de años anteriores, el promedio de horas que requiere la entidad para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se realizó la proyección financiera para la contratación del recurso humano, tal como se demuestra en el presupuesto estimado.

CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES A CONTRATAR	VALOR TOTAL
01	$ 2.500.000	Hasta el 31 de diciembre del 2026.	$ 12.083.333
$ 12.083.333			

Forma de Pago del Contrato

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor del presente contrato en mensualidades vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que disponga la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Empresa cuenta con disponibilidad de recursos o capacidad financiera para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de este contrato. Con Certificado de

Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000316 del 3 de agosto del 2026, expedido por el profesional de presupuesto.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: El valor del contrato de esta garantía será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con vigencia igual al plazo hasta el 31 de diciembre del 2026.

ESTAMPILLAS: contratista deberá acreditar el pago de estampillas e impuestos municipales según acuerdo municipal No. 012 del 27 de diciembre de 2024.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Instituto en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

12.1. Plazo de Ejecución

El presente contrato tiene una duración hasta el 31 de diciembre del 2026. Previo perfeccionamiento del mismo, que se entiende con la signatura de las partes, acta de inicio; además como documentos complementarios de legalización del contrato.

12.2. Lugar de Ejecución del Contrato

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Mocoa, en las instalaciones de la Empresa de servicios Públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, el domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de Mocoa– Putumayo-

Dada en Mocoa a los 4 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

BRENDA KARIN PEÑA CHÁVEZ.
Subgerente técnica y operativa de la Empresa Aguas Mocoa S.A. E. S. P